

IMBABURA



ACTA COMPROMISOS GOBERNACIÓN DE IMBABURA PROVINCIA IMBABURA

Año: 2019

Mes: junio

Día: 17

TEMA: REUNIÓN DE TRABAJO PARA ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN Y MECANISMOS PARA SOLUCIONAR LA ERRÓNEA DISTRIBUCIÓN DEL GLP

Hora Inicial: 9H30 **Hora Final: H00**

Lugar: Gobernación de Imbabura

Agenda

- ☛ Presentación de autoridades, Departamento de comunicación
- ☛ Bienvenida a los asistentes, Mgs. Galo Zamora
- ☛ Intervención de la representante de la Federación de Barrios Sra. Silvia López
- ☛ Intervenciones señores distribuidores de gas
- ☛ Intervención Coordinador de ARCH
- ☛ Compromisos

Participantes

Gobernador de Imbabura, Coordinador de ARCH zona norte, Jefes Políticos, Comisarios Nacionales, Intendente, Distribuidores de GLP, Dirigentes barriales, líderes de organizaciones, ciudadanía

DESARROLLO DE AGENDA / ACUERDOS Y COMPROMISOS

- ☛ Presentación de autoridades, se encuentran presente el Ing. Galo Zamora, el Ing. Marlon Goyes, Coordinador Zona Norte de ARCH, El Teniente Coronel Emerson Ubidia Comandante de la Policía Nacional, Jefes Políticos de los cantones Ibarra, Antonio Ante, Cotacachi, Pimampiro, Urcuquí, Otavalo, Sr. Intendente General de Policía, Comisarios Nacionales, Señora Silvia López Presidenta de la Federación de Barrios del Cantón Ibarra, Señores Distribuidores de GLP en Imbabura.
- ☛ El Ing. Galo Zamora, Gobernador de Imbabura, dirige un saludo a los asistentes, agradece la presencia, manifiesta que es importante la comunicación, para tener acuerdos la problemática del gas esta fuerte y se necesita el apoyo de todos, decir a la prensa que no pasa nada no es verdad, me dan informe diario respecto a la distribución del gas que se estaba abasteciendo de forma normal, aparentemente, si eso es verdad la pregunta es ¿a dónde van los cilindros? Allí les culpan a los distribuidores por eso la urgencia de conversar con Ustedes. Las Tenencias Políticas y Comisarias son quienes les hacen un monitoreo, se quiere que mantengan los sectores y cupos que les corresponde, la distribución del gas doméstico debe ser entregado a domicilio y considerando los Artículos 227, el número 11 del 261, el número 6 del 304 y 314 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 3,9,11 y 68 de la Ley de Hidrocarburos y el Reglamento Actividades de Comercialización Gas Licuado de Petróleo (Vigente) Arts. 5 y 6, de conformidad con los prescrito en el ERJAFE específicamente el

es de lunes a viernes, se trabajó horas extras para abastecer el cupo al mes, si piden incremento de cupo hay que saber a dónde está yendo el gas, cada Jefe Político ayuda con el control. Se tiene un cupo de 107 toneladas que es un cupo alto y bueno si se necesita incremento se hará con un informe técnico, incluso se les ha dado incremento de cupo a todos, pero hay que hacer controles autoridades y ciudadanía. En definitiva las 107 toneladas esta normal diaria independientemente de días que tenga el mes, el desabastecimiento sigue creándose, pero hay que tomar resoluciones y compromisos.

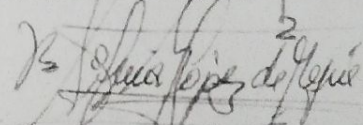
Una vez que se ha terminado las intervenciones de los participantes en esta mesa de trabajo se ha propuesto por los mismos los siguientes acuerdos y compromisos, que serán de cumplimiento obligatorio por los signatarios de la presente acta:

Compromisos/Acuerdos	Responsable Nombre	Fecha de cumplimiento
El precio oficial del GLP en depósito de distribución es de 1.60 dólares.	Distribuidores de GLP, ARCH	permanente
En razón de la situación emergente que atraviesa la provincia de Imbabura con respecto a la distribución del gas de forma temporal, se expondrá 2 cilindros de GLP máximo por familia	Distribuidores de GLP	temporal
Compromiso de los señores distribuidores de GLP para el cobro de 2.50 dólares el precio en los camiones distribuidores brindando un servicio puerta a puerta, es decir a domicilio, el cual se brindará con buen trato a la ciudadanía, respetando horarios y rutas establecidas anunciando su venta con su música identificativa mediante sus respectivos megáfonos. Evitando la venta a los vehículos transitorios.	Distribuidores de GLP	permanente
Los vehículos de transporte de GLP deberán abstenerse de expender el GLP de uso doméstico a un segmento no autorizado (restaurantes, hoteles, hosterías, hostales, piscinas, y demás locales comerciales que cuenten con ruc), mientras a quienes cuenten con RISE 1 y 2 se les podrá expender el GLP de uso doméstico	Funcionarios de la Gobernación de Imbabura, ARCH, Distribuidores de GLP, ciudadanos	Inmediato y permanente
La Parroquia Buenos Aires del Cantón Urcuquí tiene ya un compromiso entre el GAD Parroquial, la Tenencia Política y los ciudadanos, en el cual se ha establecido el precio del GLP en los camiones distribuidores a 3.50 dólares, esto por la	Funcionarios de la Gobernación de Imbabura, ARCH, Distribuidores de GLP	Establecido por compromiso

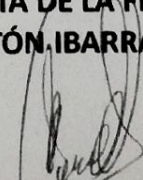
Siendo las 12H00 del 17 de junio de 2019 se da por concluida la reunión y para constancia de lo aquí actuado firman los asistentes en unidad de acto, con el delegado de la ARCH REGIONAL NORTE y el Gobernador de la Provincia de Imbabura.

Firmas de los asistentes:

Mgs. Galo René Zamora Andrade
GOBERNADOR DE IMBABURA



Lic. Silvia López Subia
**PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS
DEL CANTÓN IBARRA**



Tnte. Coronel Pablo Yacelga
JEFE PROVINCIAL DE LA POLICIA JUDICIAL



Firma: [Signature]
Nombre: FAUSTO FLORES
Cédula: 100428527

Firma: [Signature]
Nombre: [Signature]
Cédula: 1001091063

Firma: [Signature]
Nombre: Bianca Perugachi
Cédula: 100185663-0

Firma: [Signature]
Nombre: [Signature]
Cédula: 100206873-0

Firma: [Signature]
Nombre: [Signature]
Cédula: [Signature]

Firma: [Signature]
Nombre: [Signature]
Cédula: 1002652459

Firma: [Signature]
Nombre: Segundo Flores
Cédula: 1000165959

Firma: [Signature]
Nombre: [Signature]
Cédula: [Signature]

Firma: [Signature]
Nombre: Ruben Santacruz
Cédula: 100161455-9

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula: _____

Firma: [Signature]
Nombre: [Signature]
Cédula: 1000545498

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula: _____

Firma: [Signature]
Nombre: [Signature]
Cédula: 1009027500

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula: _____

Firma: [Signature]
Nombre: [Signature]
Cédula: 1009035308

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula: _____

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula: _____

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula: _____



Firma: [Signature]
Nombre: Alejandro Vlas Araven
Cédula: 1001440328

Firma: [Signature]
Nombre: Beñal. Escobar
Cédula: 042072517

Firma: [Signature]
Nombre: SUSANA FAZ
Cédula: 8704309168

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula: _____

Firma: [Signature]
Nombre: Carmen Inapantari
Cédula: 1002586871

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula: _____

Firma: [Signature]
Nombre: Adriana Flores
Cédula: 1000931178

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula: _____

Firma: [Signature]
Nombre: Juan Carlos Cruz
Cédula: 1709443145

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula: _____

Firma: [Signature]
Nombre: Edwardo López
Cédula: 100109640-1

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula: _____

Firma: [Signature]
Nombre: Fernando Zúñiga
Cédula: 040102844-4

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula: _____

Firma: [Signature]
Nombre: Yaela Pared
Cédula: 01100654357

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula: _____

Firma: [Signature]
Nombre: [Signature]
Cédula: 1406209295

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula: _____